



23 °C Humedad 50%

9 °C Vientos 7 Km/h

Gobierno festeja el Día del Estado Plurinacional y “radicales” inician bloqueos

Pág. B1



APG



Pág. A5

Luego de evaluación, proponen siembra de alevines en lagos Uru Uru y Poopó

SUPLEMENTO DEPORTIVO

Selección boliviana Sub-23 enfrenta a Brasil en duelo crucial

El partido que corresponde la segunda fecha del torneo Preolímpico se disputará desde las 16:00 en el estadio “Brígido Iriarte” de Caracas

SUPLEMENTO POLICIAL

Soldado reportado como desaparecido es asesinado por su instructor

El militar asesinó al soldado Marcelo Cota en el puesto adelantado La Queca, Oruro. La víctima había sido reportado como desaparecido ante la Policía



RR.SS.

Tragedia en Irupana: mazamorra arrastra vehículo dejando 4 muertos y 2 desaparecidos

Pág. B4

VALERIO ROJAS

LA PATRIA Desde el 20 de enero

Periódico de Afligidos

A solo 3.50 Bs.

Dirección Departamental de Educación instruye a las distritales gestionar el mantenimiento de unidades educativas

LA PATRIA

Desde la Dirección Departamental de Educación Oruro (DDEO), se instruyó a las nuevas autoridades Distritales de Educación gestionar el mantenimiento y reparación de las unidades educativas, así como la dotación de mobiliario, ante las autoridades municipales, de acuerdo a sus competencias.

Germán Cardozo Olguín, director Departamental de Educación Oruro, recordó que las infraestructuras de las unidades educativas fiscales son competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales. Esto implica que ellos deben asumir esta responsabilidad y atenderlas en cuanto al equipamiento y mantenimiento.

En ese sentido, Cardozo reiteró que tanto las Direcciones Distritales como los directores



Piden mejoras en unidades educativas para el retorno a clases /DDEO

de unidades educativas deben realizar la gestión correspondiente ante los Gobiernos Municipales conjuntamente con las juntas escolares para brindar una atención oportuna y pertinente a las unidades educativas.

“Muchas unidades educativas requieren el mantenimiento correspondiente en sus infraestructuras. Este espacio de descanso debe ser aprovechado por los Gobiernos Municipales para realizar todas las reparaciones necesarias que nuestras unidades educativas requieran y así brindar una adecuada atención a nuestros estudiantes”, dijo.

En ese marco, se espera que para el 5 de febrero, fecha en la



Directores deben gestionar las mejores de sus unidades educativas /DDEO

que está previsto el inicio de las labores escolares, se tengan las infraestructuras de las unidades educativas en óptimas condiciones para la población estudiantil.

INSCRIPCIONES

Por otro lado, Cardozo realizó una evaluación del proceso de inscripciones 2024 que inició

la semana pasada. Aseveró que el proceso se llevó a cabo con normalidad y no se presentaron mayores inconvenientes.

En adelante, los directores distritales, de acuerdo al reporte de los directores de unidades educativas, deben informar la cantidad o estadísticas de estudiantes inscritos.

Sedes Oruro emite recomendaciones para un retorno seguro a clases

LA PATRIA

Con miras al inicio de labores educativas el próximo 5 de febrero, el Servicio Departamental de Salud (Sedes) Oruro, a través de la Unidad de Epidemiología, la Unidad de Promoción de la Salud y la Unidad de Saneamiento Ambiental, ha efectuado un plan seguro para el retorno a clases. Este plan principalmente contempla un enfoque epidemiológico para garantizar escuelas seguras y saludables.

A medida que los estudiantes se preparan para regresar a las aulas, el director del Sedes Oruro, Juan Carlos Challapa, consideró importante analizar el comportamiento epidemiológico del departa-



Se asumen acciones para garantizar a los estudiantes un retorno seguro a clases /LA PATRIA

mento. Durante las últimas dos semanas del 2023 y las primeras del 2024 se observó un aumento progresivo en los casos de Covid-19.

Hasta la fecha, los casos de Covid-19 continúan aumentando debido a una mayor circulación activa del virus en el departa-

mento. Además, el 82% de los casos corresponden a la ciudad y el grupo más afectado es aquel comprendido entre los 20 y los 55 años. También se ha registrado un incremento en los problemas respiratorios dentro del departamento.



Se recomienda el uso del barbijo para evitar procesos respiratorios /LA PATRIA

PLAN

La situación epidemiológica ha llevado al Sedes a comprender que el plan para un retorno seguro a clases debe incluir una serie de medidas. Por lo tanto, se han enviado cartas a las autoridades municipales en todo el departamento con el

fin de mejorar la infraestructura escolar, especialmente en lo que respecta al estado y disponibilidad adecuada de baños. Además, se están implementando filtros activos para identificar oportunamente procesos respiratorios.

En este sentido, se ha

iniciado un ciclo de talleres a través de las direcciones distritales de educación. Estos talleres tienen como objetivo capacitar nuevamente a los profesionales de la educación y recordarles sus funciones relacionadas con la salud de sus estudiantes.

“Recomendamos a los padres que el filtro comienza en casa. Si identifican un problema respiratorio en su hijo o cualquier miembro de la familia, deben acudir al servicio de salud más cercano para recibir tratamiento profesional. A menudo, los tratamientos empíricos no son eficaces”, afirmó Challapa, destacando también la importancia del uso de mascarillas para cualquier persona que presente síntomas respiratorios.

Cotizaciones gentileza de:
LA PATRIA
DESDE 1919

QUINCENA	AYER	PLOMO	ZINC	COBRE	ANTIMONIO	WOLFRAM	BISMUTO	ORO	PLATA	COTIZACIÓN DEL DÓLAR	
ESTAÑO	ESTAÑO	L.F. \$us.	L.F. \$us.	L.F. \$us.	T.M.F. \$us.	T.M.F.	L.F. \$us.	O.T. \$us.	O.T. \$us.	VENTA	COMPRA
11.03	11.1357	0.9426	1.1499	3.7369	13000,00	17203.55	4,10	2053.85	23.21	6. ⁹⁶	6. ⁸⁶

Se incrementa personal temporal de limpieza e “islas verdes” para el Carnaval de Oruro

LA PATRIA

Hasta el momento, se confirmó aproximadamente 600 operadores de limpieza para los trabajos del Carnaval de Oruro y algunas actividades previas y posteriores al 10 y 11 de febrero de 2024.

El gerente de la Empresa Municipal de Aseo Oruro (EMAO), Andrés Aruquipa, aseguró que para las jornadas del Sábado de Peregrinación y domingo de Carnaval, se dispondrá a todo el personal de la EMAO y se agregará a operadores temporales para reforzar el trabajo.

“Son 350 personas que se están contratando para los tres días del Carnaval de Oruro, a esto se suman 30 personas con un contrato de 45 días y más el personal de la empresa que con 215 operadores, todos que se sumarán a las tareas de esas fechas”, detalló Aruquipa.

Según el Plan de Limpieza del Carnaval de Oruro, también se dispondrán contenedores y se proyectan

de Oruro, a esto se suman 30 personas con un contrato de 45 días y más el personal de la empresa que con 215 operadores, todos que se sumarán a las tareas de esas fechas”, detalló Aruquipa.

Según el Plan de Limpieza del Carnaval de Oruro, también se dispondrán contenedores y se proyectan



Trabajo en accesos principales, en este caso la Av. Villarroel /EMAO

tener “islas verdes” para ponerlas en lugares estratégicos.

“Se han consolidado ya la construcción de seis islas verdes que podrán mejorar la contenerización de toda la Ruta del Carnaval de Oruro y sobre esto se suma la cooperación del proyecto Basura Cero que nos va a ayudar a identi-

ficar la ubicación de los contenedores, los puntos de reciclaje y con ello mejorar la recuperación de residuos”, complementó.

Algunos accesos a la ciudad, también fueron limpiados en días precedentes como parte del Plan de Limpieza, pero el trabajo en algunas rutas

más, serán intensificadas en los próximos días, primero para los actos por la efeméride departamental, luego el Festival de Bandas, Último Convite y el Carnaval de Oruro.

Desde el 9 de febrero hasta el martes 13, tampoco habrá recolección de residuos domiciliarios.

Concejo Municipal iniciará ardua sesión para revisar documentación

LA PATRIA

Tras la elección de la directiva del Concejo Municipal de Oruro (CMO) y de los responsables de las ocho comisiones permanentes, se llevó a cabo la etapa de transición en las diferentes oficinas. A partir de hoy, en la tercera sesión, se procederá a derivar la documentación correspondiente.

El presidente del Ente Legislativo, Freddy Mamani, informó que una de las preocupaciones al finalizar el 2023 fue que quedó mucha documentación pendiente en mesa. Por lo tanto, hoy se llevará a cabo una sesión ordinaria bastante ardua para tratar y revisar toda la documentación que ingresó, principalmente del Ejecutivo Municipal. Esta documentación debe ser derivada a las diferentes comisiones.

RETORNO A CLASES

A puertas del inicio de labores escolares este próximo 5 de febrero, Mamani manifestó su preocupación por la entrega del Alimento Complementario Escolar para la Gestión 2024. Según normativa vigente, este alimento debe ser entregado a los estu-



Concejo Municipal tiene temas pendientes a tratar

/LA PATRIA

diantes desde el primer día de clases.

“Vamos a solicitar informes para conocer cómo va el proceso del desayuno escolar porque sabemos que la normativa es clara: los niños deben recibir su alimento complementario desde el primer día de clases. Por lo tanto, vamos a exigirlo estrictamente”, señaló.

CARNAVAL DE ORURO

Asimismo, faltando poco para vivir el Carnaval de Oruro, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad 2024, Mamani destacó la importancia de que el CMO busque normativas preventivas para esta majestuosa entrada, considerando que se espera la llegada de visitantes del interior y exterior del país

durante esos días. En ese sentido, el CMO solicitará una reunión con los actores principales encargados de la organización del Carnaval de Oruro.

CERRO SAN PEDRO

Por otro lado, Mamani afirmó que en las primeras sesiones del año, los concejales abordarán el tema del cerro San Pedro, el cual sigue siendo explotado sin que haya alguien que haga cumplir la Resolución Constitucional de Sucre.

La autoridad señaló que existe la Ley Municipal N°194, en la cual se prohíbe todo tipo de explotación de áridos y agregados en lugares declarados como patrimonio. Por lo tanto, se espera abordar la situación del cerro San Pedro en próximas sesiones.



AVISO DE REMATE N° 03/2024-MOEJ (PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE)

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE LA CAPITAL (ORURO-BOLIVIA)--

JUEZ: DR. HENRY CONRADO LAIME VILLCA.--

PROCESO: MONITORIO EJECUTIVO.--

REGISTRO: NUREJ N°40146822.--

DEMANDANTE: BANCO PYME ECOFUTURO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE Y ACTUALMENTE POR CLAUDIA ELIZBETH MORALES VARGAS.--

DEMANDADOS: KATHLEEN FLORES LOPEZ, ROSALBA LOPEZ SANCHEZ Y ANGELICA ROCHA SOLIZ DE MALAVIA.--

RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA SUBASTA: Auto de fecha 4 de diciembre de 2023 del expediente.--
LUGAR Y DÍA DEL REMATE: La primera audiencia pública de REMATE, se llevará a cabo en el Hall del Edificio Central del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, en fecha martes 30 de enero de 2024, a partir de horas 09:00.--

OBJETO DE SUBASTA: El 50% acciones y derechos del bien inmueble, con Matrícula N° 4.01.1.01.0012358, registrado a nombre de ANGELICA ROCHA SOLIZ DE MALAVIA, Sitio: Avenida de Circunvalación entre Micaela Bastidos y Avenida al Valle, Urbanización Municipal Norte I, Zona Norte, Lote N° 2 Manzana 36, Superficie: 240.00 Metros 2 de la ciudad de Oruro.--

BASE DEL REMATE: El 100% de la base de su valor pericial de página 122 del expediente en Bs. 312.283,04 (TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 04/100 BOLIVIANOS) situación impositiva 00.--

Todo interesado en el remate deberá depositar previo el acto de la subasta en el empoce del 20% de la base por ante la Dirección Administrativa y Financiera-DAF del Órgano Judicial. --

MARTILLERA COMISIONADA: Dra. ELVIRA HUCHANI VASQUEZ, MARTILLERA JUDICIAL N° 2, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.--

NOTA: Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina (Secretaría) del Juzgado Público Civil y Comercial Décimo de la Capital (Oruro-Bolivia).--

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.-

Dr. Henry Conrado Laime Villca. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. ORURO - BOLIVIA

Abg. Dolly Silvestre Pérez. SECRETARIA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

Comerciantes de la “Super Feria” Oruro preocupados ante valoración aduanera y facturación electrónica

LA PATRIA

Hoy, la “Super Feria” de Oruro participará en un ampliado nacional en la ciudad de Cochabamba para tomar decisiones respecto a las problemáticas que afectan al sector comercial, relacionadas con la valoración de

mercadería realizada por la Aduana Nacional y la facturación electrónica que está siendo implementada nuevamente por Impuestos Nacionales.

El presidente de la “Super Feria”, Richard Vásquez, lamentó que la Aduana Nacional esté perjudicando al sector comercial con sus valoraciones sobre los

diferentes productos que ingresan al país.

“Ya no nos permiten mostrar el producto y establecer su precio, directamente ellos (Aduana) nos notifican y colocan un precio de mercado. Esto obliga a los importadores a recurrir al contrabando”, explicó.

Según Vásquez, el sector ya se reunió con la Gerencia regional Oruro para abordar esta situación de valoración; sin embargo, hasta ahora no ha habido cambios. Por lo tanto, a nivel nacional, los comerciantes se reunirán nuevamente este 23 de enero para tomar medidas drásticas.

En cuanto a Impuestos Nacionales, Vásquez también lamentó que estén reintroduciendo la facturación electrónica en el sector comercial, lo cual genera desacuerdo. Advirtió que se saldrá a las calles con medidas más drásticas. “Lamentablemente, las autoridades tanto de Impuestos



La Super Feria rechaza la facturación electrónica / LA PATRIA

como de Aduana han sido elegidas a dedo. Además, el comerciante es el único sector que está tributando en nuestro país y departamento; sin embargo, ellos nos tratan mal. Si no fuera por la Super Feria, el departamento quedaría prácticamente

abandonado”, afirmó.

En ese sentido, Vásquez mencionó que el sector gremial representa el 80% del país y es el motor de la economía. Por lo tanto, en el ampliado nacional de hoy se tomarán decisiones finales.



Presidente de la Super Feria, Richard Vásquez / LA PATRIA

DIO desplegará su personal durante el Carnaval de Oruro para atender a la población

LA PATRIA

Desde la Dirección de Igualdad de Oportunidades (DIO) del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (GAMO), se anunció que se desplegará personal durante el desarrollo del Carnaval de Oruro, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la

Humanidad 2024, para brindar seguridad a la población, especialmente los niños.

El director de la DIO, Adett Choque, afirmó que el personal de dicha dirección trabajará el Sábado de Peregrinación y el Domingo de Carnaval, además desplegará personal para brindar atención las 24 horas.

“Nosotros no pararemos en la labor sino lo que queremos es brindar una atención pronta y oportuna para que nuestra población tenga conocimiento seguro de que vamos a trabajar continuamente en carnavales”, aseveró Choque.

MANILLAS

Para evitar el extravío de menores durante la Entrada del Carnaval de Oruro, como cada año la DIO distribuirá manillas de seguridad con datos referenciales de los progenitores para su rápida ubicación en caso de pérdida.

Asimismo, se realizará la socialización de mensajes que promuevan la lucha contra la violencia. Estas acciones se llevarán a cabo no solo en la ruta del Carnaval sino también en diferentes puntos como la Estación de Autobuses Oruro, la terminal Hernando Siles y lugares por donde se ingresa a la ciudad.



Entregarán manillas a lo largo del recorrido del Carnaval de Oruro / DIO

“El objetivo principal es dar seguridad jurídica a los menores. Nosotros somos los portavoces y protectores principales tanto para niños, niñas y adolescentes como para personas con discapacidad y adultos mayores. Estaremos siempre al pendiente para asegurar que sus derechos no sean vulnerados. Esto está respaldado por nuestra Constitución Política del Estado”, indicó.

Estaremos siempre al pendiente para asegurar que sus derechos no sean vulnerados. Esto está respaldado por nuestra Constitución Política del Estado”, indicó.



Personal de la DIO será desplegado durante todo el Carnaval / DIO

Luego de evaluación, proponen siembra de alevines en lagos Uru Uru y Poopó

LA PATRIA

Los cuadrillas de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente de la Gobernación de Oruro, realizan una

evaluación in situ de los lagos Uru Uru y Poopó. Según informó el secretario departamental de Medio Ambiente, Olson Paravicini, con estos resultados, se pretende hacer un plan

de remediación ambiental en ambos sitios Ramsar, entre ellos, la siembra de alevines (peces), luego de garantizar una apropiada cantidad de agua.

“Estos días están dos cuadrillas de Medio Ambiente haciendo la evaluación correspondiente de la situación de los lagos Poopó y Uru Uru, teníamos ya que entregar, pero se ha retrasado un poco por el acceso y ya tendremos la superficie y la profundidad de estos dos lagos”, informó.

Con base en la planificación, una de las especies que se pretende sembrar es la trucha, además de otro tipo de peces que se adaptan y reproducen con facilidad en ese hábitat.

“Con este trabajo se harán proyecciones para ver si los efectos de las temperaturas, la radiación solar nos va a ayudar y para cuánto tiempo más necesitamos para poder recargar los lagos y hacer planes de siembra de alevines principalmente, porque lo que queremos es garantizar la biodiversidad y necesitamos datos y contrastarlo con los anteriores para hacer remediación ambiental”, complementó.

Se espera para estos días socializar los datos que se logren y contrastar con los que se tuvo en 2023, que prácticamente mostraron la sequía total del Lago Poopó y la reducción de caudal a la mitad



Con el incremento del caudal de agua esperan contar con fauna en los lagos / VALERIO ROJAS

del Uru Uru.

Adicionalmente, se trabajará en una nueva evaluación de fuentes de agua a nivel departamental, para conocer que mu-

nicipios son más afectados por las sequías y hacer el traslado de agua para el consumo humano en las 14 cisternas que tiene la Gobernación de Oruro.



El secretario departamental de Medio Ambiente, Olson Paravicini dio a conocer sobre el proyecto en ambos lagos / LA PATRIA

Lugares turísticos y recreacionales de Oruro registran gran afluencia de visitantes el fin de semana

LA PATRIA

Incrementa la afluencia de visitantes en lugares recreacionales y turísticos de Oruro; sólo durante el fin de semana, se superó las 1.500 personas en los espacios que dependen de la Municipalidad local.

Con base en los datos brindados por el director de Salud Ambiental (DSA) del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (GAMO), Julio Cepeda, el incremento paulatino se evidenció desde las vacaciones escolares, pero fue mayor este fin de semana y se presume por la cercanía al Carnaval de Oruro, ya que también se registró mucho flujo de turistas.

“Casi lleno total nuestras dependencias por lo menos se supera los 1.500 visitantes en época de vacaciones y todas las familias se dan cita a Balneario Municipal de Capachos,

Parque Ecológico, Plaza Sebastián Pagador, Parque Recreacional Inti Raymi y Zoológico Andino Municipal”, informó Cepeda.

Cepeda aseguró que en cada dependencia del GAMO, se superó el número mencionado y que en los actos de homenaje a la efeméride del 10 de febrero, el alcalde Adhemar Wilcarani también hará la entrega de licencia de funcionamiento al Bioparque Municipal Andino de Oruro, cuyo cambio de nominación del Zoológico, ya fue aprobado.

OTROS ESPACIOS

Entre tanto, otros espacios recreacionales también tuvieron mucha afluencia de visitantes, tal es el caso del Monumento Escultórico de la Virgen del Socavón, ya que durante el fin de semana también tuvo bastante movimiento, varios de los visitantes



Muchos visitantes en el Balneario de Capachos

/ DSA-GAMO

eran de otras ciudades e incluso, de otros países.

“Nosotros venimos del Perú, de Lima y hemos venido a visitar a unos parientes y nos quedaremos para el Carnaval de Oruro. Es la primera vez que estamos visitando este monumento y nos parece un lugar muy bonito y con un aire diferente a los que vimos abajo”, manifestó Marcela Huamán.

Este espacio, también fue uno de los más visitados durante el fin de semana y generó bastante movimiento en la venta de suvenires y detalles con la marca del Carnaval de Oruro y otros, también se tuvo buena actividad en los helados de canela y la gastronomía local, según compartieron los vendedores de estas delicias propias de Oruro.



Turistas y nacionales llegaron el fin de semana al Monumento de la Virgen del Socavón / LA PATRIA

EDITORIAL

DAMOS LO QUE TENEMOS

En el mundo existen personas tóxicas y personas vitaminas, a las primeras les llaman así por las cosas que hacen, sus actitudes negativas y sus pensamientos destructivos, a las otras les dicen así porque tienen la capacidad de reparar lo destruido, de tener empatía y de propia voluntad intentar mejorar el planeta y a sus habitantes.

Se dice que los humanos no pueden dar lo que no tienen, y cada quien da lo que posee y en la medida de sus posibilidades, es por eso que algunos ciudadanos son ejemplos a seguir, pero otros dejan mucho que desear, sólo saben destruir.

Antaño, en Oruro existieron muchos personajes notables, porque amaban a esta tierra, pese a su aridez y clima difícil, entonces se empeñaron en plantar árboles en un terreno salitroso y casi imposible, en construir obras grandes, bellas, impulsaron la cultura, el arte, el

comercio, la minería y la ganadería, entre otras cosas.

Oruro fue semillero de grandes músicos, poetas, escritores, intelectuales, hombres y mujeres visionarios. Pero la mayoría se fue.

Oruro, la enamorada del gringo y del gitano, acogió a visitantes de otros rincones del departamento y de Bolivia misma, aquellos que no vieron en esta ciudad un hogar, sino una oportunidad de salir adelante para luego marcharse.

Llegaron tantos forasteros de todas partes que ya no se sabe quién es el que tiene intenciones poco éticas, porque vemos por todas partes destrucción, como la basura que inunda la ciudad, lugares que fueron emblemáticos ahora abandonados, quemados de pastizales y totorales, abuso de las fuentes de agua y robo de

material de construcción de la municipalidad, sólo por mencionar algunos ejemplos.

Ahora Oruro se llenó de edificios, quizás sean funcionales pero la mayoría carece de buena estética, sin embargo, las calles son angostas, llenas de automóviles, mucha contaminación y desorganización.

Si hay algo digno de reconocer es que existen más parques infantiles muchos de ellos fueron recientemente remodelados y refaccionados, mejorando la estética de muchos barrios, realmente es digno del encomio, pero aún falta mucho por hacer.

Se puede comenzar por darle la atención que merece a los asuntos importantes y dejar de soñar con construcciones majestuosas para subirlas el ego a alguna autoridad, o en elefantes blancos que se van deteriorando sin brindar ningún beneficio.

En su lugar se pueden construir obras productivas, destinadas a mejorar la calidad de vida de los orureños, como avenidas, estaciones multimodales, mercados limpios y organizados, o un mercado central que brinde comodidades a compradores y vendedores.

También se puede soñar con la recuperación de los lagos, de la fauna y flora típicas del altiplano.

También se debe pensar en preservar las edificaciones patrimoniales, pero construir otras que valgan el esfuerzo y sean duraderas.

Ojalá que todos los habitantes fueran personas vitaminas, que respeten la vida de cualquier ser vivo, que sean limpios y ordenados, que sean visionarios, en fin que se tenga una mejor calidad de vida en general.

Ojalá que todos los habitantes fueran personas vitaminas, que respeten la vida de cualquier ser vivo, que sean limpios y ordenados, que sean visionarios, en fin que se tenga una mejor calidad de vida en general

Fútbol femenino

POR: RAÚL PINO-ICHAZO TERRAZAS*

Cuando los humanos eligen la senda abstrusa de pretender opacar al sol con una mano, se sitúan en la entelequia perenne del Mito del Sísifo.



El último campeonato mundial femenino desveló la inequidad en la bolsa por adjudicarse el primer lugar mundial del fútbol femenino. El presidente de la FIFA, (Federación Internacional de Fútbol Asociado) fue recibido con una estruendosa silbatina en la entrega de presea. Existe una abismal diferencia entre el monto para las campeonas mundiales y la asignada a los hombres.

Un mundo equilibrado en derechos y oportunidades para mujeres y hombres es lo que aspira el habitante más sencillo del mundo y el más culto que hace prevalecer la sensatez.

La demostración inconformista de miles de espectadores y deportistas de ambos géneros sobre este tema discriminatorio fue elocuente, y debe servir como una reflexión sobre la fundamental aspiración humana que desecha vivir en un estado de discriminación entre géneros.

No era racional que quien ostenta el principal cargo del fútbol mundial ejerza el mismo con estas inequidades y no corregirlas para plácemes de la igualdad de género y la opción a las mismas oportunidades, y así fue, pues ahora la FIFA confiere importancia al fútbol femenino, por las fundamentadas e intensas críticas y la vanagloria de los triunfos logrados que enaltecen a cualquier gestión de la FIFA.

El equipo campeón femenino fue un crisol de energía, aplicación de estrategias, disciplina y entrega en cada minuto de la duración de un partido. Independiente del óptimo rendimiento y calidad de juego de las futbolistas puede afirmarse que en este último certamen mundial se incrementó el conocimiento y la aplicación de estrategias del fútbol, dominadas con amplitud por los países participantes.

Aquí en el país, la asignación de una importancia equitativa al de los hombres al fútbol femenino es todavía precaria y con distancia a los países limítrofes, así, es un trasunto de esa preocupación la pregunta del ciudadano: ¿Cuántos clubes profesionales de jerarquía mantienen equipos estables femeninos, con presupuesto y todas las necesidades de formación técnica con entrenadoras femeninas? Que son las mejores. Debemos recoger el ejemplo paradigmático de las campeonas mundiales que focalizan su vida deportiva hacia el esfuerzo y la superación cotidianos para el logro de un sorprendente rendimiento.

Ante una eventualidad de enfrentamiento entre nuestra selección masculina y las campeonas mundiales, se atisbaría una derrota para los nuestros.

*ES ABOGADO, POSGRADOS EN INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN SUPERIOR, DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, FILOSOFÍA Y CIENCIA POLÍTICA (CIDES-UMSA), ALTA GERENCIA PARA ABOGADOS (UCB-HARVARD), DERECHO AERONÁUTICO, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, ORATORIA JURÍDICA, FILOSOFÍA Y CIENCIA POLÍTICA, DOCTOR HONORIS CAUSA EN HUMANIDADES, PROFESOR UNIVERSITARIO EN PRE Y POSGRADO

Estando vigente la Ley 045 que penaliza a los medios de comunicación, **Editorial LA PATRIA Ltda.** se reserva el derecho de publicación y de rechazar cualquier aviso, información y/o nota de opinión que pueda perjudicarle. **En consecuencia, no se podrá alegar contra el medio, discriminación, parcialización, autocensura o atropello al derecho a la libre expresión.**

LA PATRIA

Directores - Gerentes:

 Enrique Miralles Bonnacerrere (†)
 Marcelo Miralles Bová (†)

Gerente General: Marcelo Miralles Iporre

Directora: Ximena Miralles Iporre

Jefe de Redacción a.i.: Álvaro Miguel Escalera Zambrana

Oficina Oruro (Central) - Camacho N° 1892
 Casilla de Correo: N° 48 - Fax: (591 - 2) - 52 50782
 Teléfono: Redacción: (591 - 2) - 52 50781
 Teléfono: Administración: (591 - 2) - 52 50780
 Contacto Avisos: 71888040 - 65410105
 Teléfono de emergencia: (591 - 2) - 5251714
 (A partir de las 20:00 horas)

Contactos: direccion@lapatria.com.bo
 lapatriaoruro@gmail.com

Oficina La Paz - Calle México N°1433 casi esq. Colombia,
 Edif. Los Blancos Lirios, Mezanine 1, Oficina 8, Zona Central.
 Teléfono Fax: (591 - 2) - 231 32 78 / Cel. 60360835
 corporativo@lapatria.bo

Oficina Cochabamba - Teléfono 76139002
 cochabamba@lapatria.com.bo

Impresor: Editora S.I.C. Limitada

Depósito Legal: N° 5-3-919-95 (Ley 1322)

Oruro - Bolivia

 Miembro de la A.N.P., autorregulado por el Tribunal
 de Ética de la Asociación Nacional de la Prensa
 tribunal@anpbolivia.com

 ¡FALTA UN
 POCO MAS!


BNB
Banco
Nacional
de Bolivia

EDICTO PARA: JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE

EL DR. OMAR G. PEREIRA MOYA, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, NUMERO CUATRO DE LA CAPITAL (ORURO-BOLIVIA) POR CUANTO LA LEY Y EL DERECHO LE FACULTAN --

Mediante el presente Edicto, CITACIÓN DE EXCEPCIONES de: **JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE** a efecto de que tenga conocimiento, dentro del proceso EJECUTIVO, seguido por: BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. contra **JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE Y OTRO**. Así se tiene ordenado por decreto de 13 de noviembre de 2023, a cuyo efecto se transcriben de manera resumida los siguientes actuados de ley: **MEMORIAL DE FOJAS 31 A 32 Y VUELTA DE OBRADOS** - BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., representada por JAIME GERMAN AZUGA DLENCE con C.I. 3108168-Or, hábil a los efectos de ley, quien se apersona a mérito y en ejercicio de las facultades conferidas en el Testimonio de poder No. 1429/2019. EJECUTADOS: JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE, mayor de edad, con C.I. No. 8328968-Lp., hábil a los efectos de ley, RUDY CESAR SANEZ CLEMENTE, mayor de edad, con C.I. No. 4931954-Lp., hábil a los efectos de ley, RELACION DE HECHOS: a) Mediante Escritura Pública No. 911/2021 de 14 de Septiembre de 2021, el Banco Nacional de Bolivia S.A. otorga en calidad de préstamo de dinero a favor de JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE la suma de Bs. 209.100,00, monto de dinero que se desembolsó en la cuenta de ahorro No. 550-0899192 del Banco Nacional de Bolivia a nombre del Ejecutado JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE con fecha 17 de Septiembre de 2021. b) Los deudores garantizan la obligación, según cláusula décima Primera con la hipoteca del bien ubicado en la Urbanización Ampliación San Isidro-Sin Techo (Sector Pumas Andinos) calle los Pensamientos / calle José Gabriel Condorcanqui y Calle Santa Rosa de Lima, Lote N° 17 del Manzano 115 de la Provincia Cercado, Capital TTE. Bullain (Sepulturas) del Departamento de Oruro debidamente registrado en Derechos bajo la matrícula Computarizada No. 4.01.103.0009276. El bien inmueble ubicado en la calle Román Rojas El Juan Martínez y Antonio Paniagua, Lote N° 16 Manzano 34 Urbanización Ampliación San Isidro Sin Techo (Sector Ampliación San Isidro) de la Provincia Cercado, Capital TTE Bullain (Sepulturas) del Departamento de Oruro debidamente registrado en la Oficina de Derechos Reales a nombre del Ejecutado RUDY CESAR SANEZ CLEMENTE bajo matrícula Computarizada No. 4.01.103.0015378. c) Lamentablemente los Ejecutados no han cumplido con la obligación de cancelar las amortizaciones que incluyen capital e intereses de acuerdo a plan de pagos acordado, llegando a tener una constante mora y existiendo a la fecha un saldo deudor a capital de Bs. 169.328,31. d) Según cláusula Octava del título Ejecutivo que se acompaña se estableció que, ante el incumplimiento en el pago de cualesquiera de los pagos a capital e intereses establecidos el obligado... incurrirá automáticamente en mora sin necesidad de intimación o requerimiento judicial o extrajudicial alguno. -- PETICION -- En virtud de que el título Ejecutivo que adjuntamos cumple con los requisitos exigidos por la ley 439, solicitamos se dicte sentencia declarando probada la presente demanda ejecutiva determinando que los ejecutados hagan efectivo el pago del capital en la suma de Bs. 169.328,31, más intereses corrientes y penales, de las costas y costos FDO ABOGADOS. **DECRETO DE FOJAS 33 DE OBRADOS** - Oruro, 22 de mayo de 2023. Con carácter previo a la admisión de la demanda monitoria, la entidad ejecutante, deberá fundamentar y argumentar de forma adecuada su pretensión, siendo la demanda el acto de postulación que da mérito a la comprobación de prueba y a la sentencia, en otras palabras en el memorial de la vuelta no se tiene datos precisos, por lo que a efectos de realizar una correcta valoración, se deberá realizar algunas aclaraciones, atendiendo la naturaleza del proceso. Por lo que la entidad ejecutante, deberá señalar cuando fue la última fecha de pago, a que cuota correspondiera este último pago, estableciendo que cuotas vencidas no hubieran cumplido los ejecutados y los días en mora que habrían incurrido, adjuntando la prueba que acredite esos extremos o mencionando detalladamente esos extremos, siendo que en el memorial que antecede no se indica ninguno de esos aspectos, con su resultado se dispondrá lo que en derecho corresponda. FDO. JUEZ - FDO. SECRETARIA. **MEMORIAL DE FOJAS 35 DE OBRADOS** - Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad mediante providencia de 22 de mayo de 2023 donde se nos solicita señalar la última fecha de pago, a que fecha correspondiese este último pago estableciendo cuales serían las cuotas vencidas, así como los días en que se encuentran en mora y adjuntando la prueba, que acredite esos extremos encontrándonos en tiempo y plazo oportuno tenemos a bien aclarar lo siguiente: Respecto a la escritura pública 911/2021 de fecha 14 de septiembre del 2021, la última cuota cancelada por los ejecutados fue en fecha 3 de diciembre de 2022, la misma que corresponde a la décima cuarta cuota según el plan de pagos cursante en obrados que debería haberse cancelado en 15 de noviembre de 2022 y fue amortizada recién hasta el 3 de diciembre de 2022, a la fecha se encuentran vencidas las cuotas 15, 16, 17, 18, 19 y 20 vale decir 6 cuotas seguidas, exactamente 154 días de mora calculados hasta el 19 de mayo de 2023 fecha en la cual se ingresó la presente demanda. Habiendo aclarado los aspectos observados por su autoridad, nos ratificamos en la totalidad del memorial de demanda y toda la documentación adjunta en la misma, reiterando a su autoridad dicte sentencia declarando probada la demanda ejecutiva y en consecuencia se determine que los ejecutados hagan efectivo el pago de Bs. 169.328,31, que corresponde al monto total a capital a ejecutar, más los intereses corrientes y penales, costas y costos, disponiéndose el embargo de los bienes de los ejecutados. FDO. ABOGADOS. **SENTENCIA INICIAL DE FOJAS 36 A 39 DE OBRADOS**, Oruro, 30 de mayo de 2023. **RESULTANDO**: 1.- Con base en los hechos expuestos y las citas de derecho invocadas en el memorial de demanda de fojas 31 a 32 y vuelta, complementado y subsanado por memorial de fojas 35 de obrados que anteceden, con base del Testimonio de Escritura Pública N° 911/2021, relativa a un Contrato de Préstamo de Dinero con Intereses y Constitución de Garantías, de fecha 14 de septiembre de 2021, visible a 10 y vuelta de obrados, la entidad ejecutante solicita, de este órgano jurisdiccional, reconociendo la concurrencia de los requisitos previstos para la procedencia del cobro del monto adeudado por el ejecutado, por la vía del Proceso Monitorio, se dicte Sentencia Inicial, de conformidad con el Artículo 380 del Código Procesal Civil, así como se ordene el embargo y la ejecución de todos los bienes de propiedad del deudor y fiador, hasta hacer efectivo el monto de la obligación, más intereses, costas y costos, honorarios profesionales y demás condenaciones de ley 2.- Por disposición del Artículo 380 I del Código Procesal Civil, tratándose de un Proceso de Estructura Monitoria, no existe ningún trámite previo, por tanto, se dicta la presente Sentencia Inicial a sola presentación y análisis del documento presentado en calidad de título ejecutivo, con la finalidad de establecer la procedencia o no, de esta acción, siempre y cuando, del título, surja la obligación de pagar suma líquida y exigible. - **CONSIDERANDO** I: De la documental que acompaña la demanda ejecu-

tiva, se puede establecer lo siguiente: **HECHOS PROBADOS**: 1.- Que, del título ejecutivo a fojas 2 a 10 y vuelta de obrados, consistente en el Testimonio de Escritura Pública N° 911/2021, relativa a un Contrato de Préstamo de Dinero con Intereses y Constitución de Garantías, de fecha 14 de septiembre de 2021, se establece que el señor **JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE** como deudor ha recibido como préstamo en la suma de Bs. 209.100,00. (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN 00/100 BOLIVIANOS), de la entidad acreedora con garantía, con la generalidad de sus bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, sin exclusión ni limitación alguna del deudor y con la fianza del Sr. **RUDY CESAR SANEZ CLEMENTE** y en especial con; La hipoteca sobre el lote de terreno, que comprende una superficie de 250.00 m², Ubicado en la Urb. Ampliación San Isidro - Sin Techo (sector pumas andinos) Calle los Pensamientos, Calle José Gabriel Condorcanqui y Calle Santa Rosa de Lima, Lote N° 17 del Manzano 115 de la Provincia Cercado, de propiedad de JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE con Matrícula N° 4011030009276 y La hipoteca sobre el lote de terreno, que comprende una superficie de 250.00 m², Ubicado en la Calle Román Rojas E/ Juan Martínez y Antonio Paniagua, Lote N° 16, Manzano 34, Urb. Ampliación San Isidro - Sin Techo (sector Ampliación San Isidro) de la Provincia Cercado, de propiedad de RUDY CESAR SANEZ CLEMENTE con Matrícula N° 4011030015378. 2.- Que de este préstamo fue dado, estableciendo que su pago se realizaría en el plazo general y diferido de 60 meses computables a partir de la fecha del único desembolso, como se evidencia en Plan de Pagos General de fojas 25 a 26 de obrados, mediante amortizaciones periódicas establecidas en el plan de pagos aplicables a capital, intereses y demás obligaciones pactadas, todo cual se establece en **cláusula cuarta** de la E. P. N° 911/2021, cursante a fojas 2 a 10 y vuelta de obrados. 3.- Que, el referido crédito se otorgó bajo la garantía de la generalidad de sus bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, sin exclusión ni limitación alguna y en especial con; La hipoteca sobre el lote de terreno Ubicado en la Urb. Ampliación San Isidro - Sin Techo (sector pumas andinos) de propiedad de JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE con Matrícula N° 4011030009276 y La hipoteca sobre el lote de terreno, que comprende una superficie de 250.00 m², Ubicado en la Calle Román Rojas E/ Juan Martínez y Antonio Paniagua, Lote N° 16, Manzano 34, Urb. Ampliación San Isidro - Sin Techo (sector Ampliación San Isidro) de la Provincia Cercado, de propiedad de RUDY CESAR SANEZ CLEMENTE con Matrícula N° 4011030015378 así como estipula la **cláusula décima primera** - (Garantías) de la E. P. N° 911/2021 adjunto. 4.- Que el deudor ha incurrido en incumplimiento de obligación de pago del crédito de cuotas respecto a la última fecha de pago, esta fue cancelada por el ejecutado en fecha 03 de diciembre de 2022, la misma que correspondería a la décima cuarta según el plan de pagos programado, que debería haberse cancelado en fecha 15 de noviembre de 2022 y fue amortizada recién hasta el 03 de diciembre de 2022. A la fecha se encuentran vencidas las cuotas 15, 16, 17, 18, 19 y 20, es decir 6 cuotas consecutivas, exactamente 154 días de mora calculados hasta el 19 de mayo de 2023, a esta fecha adeuda a Capital la suma de Bs. 169.328,31. **CONSIDERANDO II** Por lo expuesto precedentemente, con base en consideraciones de orden legal, se tiene que la **demanda ejecutiva se encuentra plenamente justificada** y, por ello, corresponde otorgar la tutela jurídica solicitada, bajo los siguientes fundamentos: 1.- Que los accionados ejecutivamente, en calidad de deudor y fiador hipotecario, son deudores con plazo vencido de la suma adeudada a la entidad ejecutante, quedando, como Capital adeudada, la suma de Bs. 169.328,31, constituido en el monto total de deuda exigible a la fecha de presentación de la demanda, cuya obligación está acreditada y sustentada a través del Testimonio de Escritura Pública N° 911/2021, relativo a un Contrato de Préstamo de Dinero con Intereses y Constitución de Garantías, de fecha 14 de septiembre de 2021, documento que tiene fuerza probatoria, según lo establecido por el Artículo 1297 del Código Civil, constituyéndose en título ejecutivo, al amparo de lo establecido en el Artículo 379.1 del Código Procesal Civil, por contener los requisitos y presupuestos señalados en esta disposición legal. 2.- Que, al acreedor: BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., le asiste el derecho de exigir ejecutivamente el pago de la obligación no satisfecha por el deudor en el plazo otorgado para el pago, mediante amortizaciones mensuales, estableciéndose el incumplimiento de pago de cuotas, según la **Cláusula Octava**, de la E.P. 911/2021. **(Incumplimiento y Mora)**, que establece: En caso de retraso o incumplimiento total o parcial en el pago de cualquiera de los pagos a capital, intereses o cargos financieros convenidos en el anexo del presente contrato, dentro de los plazos estipulados para tal efecto se aplicará la tasa de interés penal pactada en este contrato y los obligados incurrirán automáticamente en mora sin necesidad de intimación o requerimiento judicial o extrajudicial alguno a partir de la fecha de incumplimiento, reputándose la obligación de pago como líquida y exigible y de plazo vencido aunque exista cuotas pendientes de vencimiento, pudiendo consiguientemente el BANCO exigir el pago total de lo adeudado, de la misma forma en la **Cláusula Novena (Cobro Judicial y Castigo)**, se establece que: Para el caso de cobro judicial los obligados reconocen a este documento la calidad de título ejecutivo, sin que ello impida al BANCO la cobranza judicial correspondiente por la vía que considere conveniente. En tal sentido, se faculta a la entidad acreedora al cobro de la deuda mediante el remate y ejecución del bien dado en garantía por los deudores con aceptación de garantía y de hipoteca de su propiedad, debido a la falta de pago a amortizaciones, incurriendo en que; de la décima cuarta cuota según el plan de pagos cursante en obrados, el cual debería haberse cancelado en fecha 15 de noviembre de 2022 y fue amortizada recién el 3 de diciembre de 2022, a la fecha se encuentran vencidas las cuotas 15, 16, 17, 18, 19 y 20, es decir 6 cuotas seguidas, siendo exactamente 154 días de mora calculados desde el 19 de mayo de 2023, que hace exigible la obligación sobre el capital faltante y demás condenaciones de ley 3.- De la misma forma, luego de la citación con la demanda y la presente Sentencia, de persistir el incumplimiento, se dará lugar a la prosecución del proceso hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, más intereses, dentro la pertinencia y permisibilidad legal establecida por el código Civil, más costas y costos, para materializar su cumplimiento, debido al incumplimiento de los pagos mensuales en las fechas acordadas conforme a la liquidación de fojas 28 de obrados, emitida por la entidad financiera acreedora, se establece que ha ingresado en mora con 154 días de mora, calculados desde el 19 de mayo de 2023 y haciendo exigible todo el saldo restante. 4.- Por otro lado, conforme lo dispuesto por los Artículos: 380 III y 381 del Código Procesal Civil, con la presente Sentencia, los ejecutados serán citados de Excepciones, que podrán interponer dentro la permisibilidad legal del Artículo 381 precitado y será resultante conforme a procedimiento o, en caso no sean interpuestas, la Sentencia se tendrá por ejecutoriada y se pasará al trámite de su ejecución, sin perjuicio que se active, por cualquiera de las partes, lo dispuesto por el Artículo 386 del Código Procesal

Civil. **POR TANTO** El suscrito Juez Público en lo Civil y Comercial No. 4 de la Capital, en mérito a todo lo precedentemente expuesto, declara **PROBADA** la pretensión de ejecución de acreencia por la vía ejecutiva, contenida en la demanda instaurada por: BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., mediante el memorial de demanda de fojas 31 a 32 y vuelta, complementado y subsanado por memorial de fojas 35 de obrados que anteceden, como emergencia de aquello, dispone: **PRIMERO** - El embargo de los bienes de los deudores JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE Y RUDY CESAR SANEZ CLEMENTE, en especial el **EMBARGO** del bien inmueble que comprende una superficie de 250.00 m², Ubicado en la Urb. Ampliación San Isidro - Sin Techo (sector pumas andinos) Calle los Pensamientos, Calle José Gabriel Condorcanqui y Calle Santa Rosa de Lima, Lote N° 17 del Manzano 115 de la Provincia Cercado, de propiedad de JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE con Matrícula N° 4011030009276, a favor del: BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., hasta alcanzar la suma adeudada de Bs. 169.328,31., debido a la conformidad y aceptación de garantía y en especial el **EMBARGO** del bien inmueble que comprende una superficie de 250.00 m², Ubicado en la Calle Román Rojas E/ Juan Martínez y Antonio Paniagua, Lote N° 16, Manzano 34, Urb. Ampliación San Isidro - Sin Techo (sector Ampliación San Isidro) de la Provincia Cercado, de propiedad de RUDY CESAR SANEZ CLEMENTE con Matrícula N° 4011030015378, a favor del: BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., hasta alcanzar la suma adeudada de Bs. 169.328,31., debido a la conformidad y aceptación de garantía. A tal efecto, librese la correspondiente Ejecutorial de Ley para la notificación y cumplimiento por la oficina de Derechos Reales de la Capital. **Segundo** - Se dispone y manda llevar adelante la ejecución judicial y remate del bien dado en garantía y en su caso de los bienes propios de los deudores, para hacer efectiva la cantidad reclamada, hasta tanto los ejecutados: JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE Y RUDY CESAR SANEZ CLEMENTE, cumplan el pago de la deuda a favor de la entidad acreedora, por concepto de Capital, en la suma de Bs. 169.328,31., y más intereses conforme el título ejecutivo y dentro de la permisibilidad legal. Tercero - De conformidad a los Artículos: 380.III y 381.I del Código Procesal Civil, se dispone la citación de Excepciones de los ejecutados: JOHN ADHEMAR SANEZ CLEMENTE Y RUDY CESAR SANEZ CLEMENTE, a efecto que, en caso correspondiente y en el plazo de 10 días a partir de su legal citación, opongan las Excepciones que la ley le franquea, con observancia de los requisitos y presupuestos establecidos en las normas legales antes citadas. **Cuarto** - En aplicación de lo establecido por el Artículo 380.III, concordante con el Artículo 223.II, ambos, de la Ley 439, se condena en costas y costos a los ejecutados. FDO. JUEZ - FDO SECRETARIA. **MEMORIAL DE FOJAS 71 DE OBRADOS** - De conformidad al Título Ejecutivo base de la demanda, el domicilio señalado para el ejecutado John Adhemar Sanz Clemente se encuentra designado en la urbanización La Pampita C. Pastor Saiz y entre C. Moises Salazar y Av. Kollasuyo No. 2 Zona Nor-Este de la ciudad de Oruro, domicilio en el cual al intento de citación una mujer quien se identificó como la esposa del ejecutado indicó que el mismo ya no vive en dicho domicilio tal como consta de representación realizada por oficial de diligencias - razón por la cual no se pudo realizar la citación. Tramitadas las certificaciones de último domicilio, emitidas por el Servicio de Registro Cívico de Oruro y Servicio General de Identificación Personal SEGIP, resulta que se encuentra consignado como último domicilio del ejecutado John Adhemar Sanz Clemente el ubicado en Calle 10 No. 447 de la Zona Villa El Carmen de la ciudad de La Paz. Por todo lo anteriormente expuesto y con la finalidad de proceder a la citación del co-ejecutado John Adhemar Sanz Clemente conforme a derecho a efectos de que asuma defensa, solicitamos a su probidad se sirva disponer que por secretaría de su digno despacho se nos extienda la respectiva comisión Instruida dirigida la Ciudad de La Paz, para que cualquier autoridad hábil y no impedida del proceda a la citación y emplazamiento del ejecutado: John Adhemar Sanz Clemente con C.I. No. 8328968-Lp. sea en el domicilio ubicado en Calle 10 No. 447 de la Zona Villa El Carmen de la ciudad de La Paz, sean previas las formalidades de ley para lo cual se cumplirá con los recaudos necesarios. FDO. ABOGADOS. **DECRETO DE FOJAS 72 DE OBRADOS** - Oruro, 17 de agosto de 2023. Se tiene presente lo expuesto en el memorial que antecede, en ese entendido, por secretaría librese Comisión Instruida dirigida al Sr. Juez Público de Turno en materia Civil y Comercial de Turno del Departamento de La Paz o cualquier autoridad hábil y no impedida, a objeto de que orden a un funcionario y procedan con citación de excepciones del Sr. John Adhemar Sanz Clemente, en la dirección señalada en el memorial de la vuelta, sea con la demanda y sentencia inicial y demás actuados pertinentes, siempre y cuando correspondiera y puedan constatar que el mencionado vive y habita en dicho domicilio. FDO. JUEZ - FDO. SECRETARIA. **MEMORIAL DE FOJAS 94 DE OBRADOS** - De la revisión de obrados y las representaciones realizadas se evidencia que, al intento de citación al co-ejecutado John Adhemar Sanz Clemente, el mismo no pudo ser hallado ni en el domicilio señalado en la demanda ni en los domicilios que tuviera registrados en el Servicio General de Identificaciones Personales y en el Servicio de Registro Cívico de Oruro. Por expuesto, resultando evidente que se ha agotado hasta el último recurso para realizar la citación personal del co-ejecutado, con la finalidad de continuar con la tramitación de la presente causa solicitado a su digna autoridad se libre Edicto de Ley para cumplir con la citación al co-ejecutado John Adhemar Sanz Clemente. FDO. ABOGADOS. **DECRETO DE FOJAS 95 DE OBRADOS** - Oruro, 13 de noviembre de 2023. Se tiene presente lo expuesto en el memorial que antecede, en ese entendido téngase por adjunto la comisión instruida que acompaña a este escrito. Alternativamente y habiéndose agotado todos los medios de averiguación de domicilio del co-ejecutado John Adhemar Sanz Clemente, tal como se establece de las representaciones que cursa en obrados, en consecuencia por secretaría librese edictos judiciales para la citación de excepciones del Sr. John Adhemar Sanz Clemente, sea con la demanda principal, sentencia y demás actuados pertinentes, con la advertencia a la parte demandante, que las publicaciones, deberán realizarse en un medio de prensa a nivel nacional, previo juramento de desconocimiento de domicilio, paradero y con la advertencia a la parte demandante, que los Edictos, deberán publicarse bajo su responsabilidad y en la forma, modo y plazos previstos por el art. 78. I de la ley 439, es decir en un medio de prensa a nivel nacional. JUEZ - FDO. SECRETARIA. **EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** -- D.S.O. Omar G. Pereyra Moya. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 4. ORURO - BOLIVIA Gabriella A. Ledezma Muñoz. SECRETARIA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º. TRIBUNAL DEPTAL. DE JUSTICIA DE ORURO

AVISOS
En nuestro programa **RADIAL**
Impreso en **PERIÓDICO**
MENSAJES O LLAMADAS: 7888040 - 6541015
NUESTROS TELÉFONOS: 550780 (OR) - 293278 (LP)
Programa de AVISOS por \$ 5000 continuos
Envíe una publicación a través de radio GRATIS

VENTA DE PAPEL
71888040
Papel Cebolla
Tamaño: 73x60cm.

CARTÓN EN VENTA
COMUNICATE AL:
71888040 89x7 Dcm. / 83.5x62cm. / 82x73cm.

UTO beneficia a 18 bachilleres con exención de pago para examen de admisión directa



Movimiento en Tesoro Universitario de la UTO

/LA PATRIA

LA PATRIA

La Universidad Técnica de Oruro (UTO) benefició a 18 bachilleres de provincias con la exención de pago para el examen de ingreso directo 2024, a sus unidades facultativas. Se esperaba al menos a 250 aspirantes para este beneficio, pero las unidades educativas de la ciudad, no presentaron a sus postulantes.

La posibilidad de que cada unidad educativa postule a dos estudiantes de bajos recursos para que no pague su examen de admisión 2024, tuvo muy poca respuesta. Según el vicerrector de la UTO, Edgar Chire, se esperaba que este beneficio sea mejor aprovechado.

“La Resolución Rectoral 660/2023, ha dispuesto y autorizado que, 18 bachilleres de escasos recursos, puedan habilitarse en forma gratuita a este examen. En principio nos alegra mucho que los 18 bachilleres, sean de provincias, felicitamos a los directores, a los asesores de promoción, a sus distritales que se han movido en ese tema y aunque un poco tarde, han hecho llegar su

bachiller de escasos recursos”, informó Chire.

Algunas unidades educativas de Challapata, Huachacalla, Pazña, Toledo, Huayllamarca, Huanuni, Poopó, Salinas de Garci Mendoza y Pampa Aullagas, fueron las que postularon a sus estudiantes de escasos recursos, cada uno en la carrera que más le convenga, incluso las de mayor demanda como Medicina.

“Ellos darán sus exámenes gratuitos, esta es una medida social y lamentamos mucho, porque cuántos bachilleres se esperaba, tenemos un cálculo de que al menos 250 colegios, generan promociones, imagínense, casi 230 no han presentado a su bachiller de escasos recursos y no entendemos porque, ya que en cada unidad hay alguien que requiere apoyo”, complementó la autoridad universitaria.

Chire pidió a los educadores, directores y a los mismos bachilleres averiguar sobre becas, planes y todo lo relacionado su formación académica oportunamente y no descartó que para 2025, se vuelva a tener la posibilidad de este beneficio.

Anuncian llegada del papamóvil para el Carnaval de Oruro 2024

LA PATRIA

Al menos de un mes del Carnaval de Oruro, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, se confirma la llegada de autoridades eclesiásticas nacionales e incluso internacionales, pero sobre todo, el de un “papamóvil” (vehículo oficial del Papa), al departamento.

El presidente de la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro (ACFO), Ángel Arancibia, confirmó la llegada del segundo papamóvil para el Sábado de Peregrinación y comprometió mayores detalles para las siguientes horas.

“Está llegando el papamóvil y es el segundo que existe en el mundo el que está llegando para el Carnaval de Oruro, el otro, está en un museo y para nosotros es una gran bendición que haya autoridades eclesiásticas a nivel nacional e internacional que van a llegar a visitarnos, porque la Obra Maestra está cimentada en el amor y la fe a la Virgen del Socavón”, destacó Arancibia.

El nuevo directorio de la ACFO, denominó a la ruta del Carnaval de Oruro como “Espacio Santo de Peregrinación”, cuyo inicio estará a la



Se esperan más detalles sobre la llegada de uno de los vehículos usados por el Papa /PARABRISAS.PERFIL.COM

cabeza de la Diócesis de Oruro, quienes llevarán la imagen de la Virgen del Socavón.

“El papamóvil estará para el Sábado de Peregrinación, la imagen de la Virgen y el monseñor estarán bendiciendo el Espacio Santo de Peregrinación. Estamos trabajando cada día para hacer que haya mejor organización, pero sobre todo que prime la fe y devoción que siempre se ha pregonado”, complementó Arancibia.

En relación a los cambios para el Carnaval de Oruro 2024, se hizo la

modificación del punto de ingreso que será desde detrás del Molino de Piedra y ya no desde la Aroma y Potosí, como en años anteriores.

“Estamos conscientes de que va a haber seguramente muchas cosas de las que vamos a ultimar, pero también estoy confiado en que nuestra gente y la que va a llegar, va a mostrar un comportamiento que esté a la altura de las exigencias que ahora tenemos en la ruta del Carnaval, con ese tema del Espacio Santo de Peregrinación”, concluyó.

CAMEBOL impulsa liderazgo e integración de equipos de trabajo en Oruro

LA PATRIA

El reciente sábado 20 de enero se llevó a cabo en la hacienda privada Villa Celina, exhacienda Cochiraya, el taller de cuerdas bajas Team Building. La Cámara de Mujeres Empresarias de Bolivia filial Oruro (CAMEBOL) fue la encargada de organizar este evento, que contó con la participación de más de 30 socias. Betty Stolzel, del equipo Stolzel, fue la facilitadora del taller.

Keiko Ignacio Campero, presidente de CAMEBOL, resaltó que este taller marca solo el inicio de las numerosas actividades planificadas para las socias durante esta gestión. Además, expresó su agradecimiento por la activa participación en su hacienda privada.

La temática del taller se basó en la metodología “Team Building” de la reconocida Escuela de Líderes In-



La actividad se desarrolló el reciente fin de semana /CORTESIA

ternacional de México dirigida por Miguel Ángel Cornejo. Durante el evento se abordaron temas como liderazgo empresarial, construcción y trabajo en equipos, así como de integración y dirección de empresas.

Esta relevante actividad contó

con el apoyo y liderazgo de las coachs Verónica Choque, Emma Chuquimia y Vanessa Zenteno Miralles. Enmarcado dentro del ámbito de CAMEBOL y su desarrollo en la ciudad estuvo bajo la coordinación de la coach Sylvia Quiróz.